RESOLUCION No 221 /2015.

Villarrica, 8 de Julio de 2015.

VISTO: El Acta Nº 63 de fecha 8 de Julio de 2015, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 530-ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES,** según **PAC Nº 293.530,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2015.

Que, el primer Llamado se ha realizado según Expediente N° 314.304, y por motivo de haber recibido una sola oferta, se ha solicitado una prórroga de fecha de apertura ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

En cumplimiento a la fecha de la prorroga realizada, y habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto, se han remitido nuevamente las invitaciones a los potenciales oferentes del ramo, además de la Publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, según comprobante que se anexa al legajo se remitieron invitaciones a las siguientes empresas:

1. **DICOPAR S.R.L.**
2. **FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.**
3. **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**
4. **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.**
5. **POLITEC S.A.**
6. **SUPER ELECTRIC**
7. **T-MAX S.A.**
8. **AVALON S.A.**
9. **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**
10. **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**
11. **PROVINDUS S.A.**
12. **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**
13. **ILLUMINARE**
14. **FERROTECNIA**
15. **MONTELEC S.R.L.**
16. **MOLMAN S.A.**
17. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
18. **RECORD ELECTRIC S.R.L.**

La apertura se ha realizado en fecha 16 de Junio de 2015, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial del Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	4.918.250
GRUPO INERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.	80082406-7	2.997.000

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ

Lic. Belinda M. Garcia Cáceres
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alider Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Vicente A. Elizaur R.
Miembro de Tribunal de Apelación Penal
Circunscripción Judicial Guairá

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;

Que se ha realizado la verificación de cada oferta y sus respectivos representantes legales ya sean Personas Jurídicas o Físicas en el SINARH, y en consideración que los representantes de las firmas se encuentran habilitadas para ser contratadas, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá. –

ANÁLISIS DE OFERTAS

Cumpliendo con el procedimiento de contratación directa regulado en la ley 2051/03 que en su Art. 34 **inc. c)** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dice: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad** del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, se ha realizado el Primer Llamado, según EXPEDIENTE Nº 314304 y que por motivo de haberse recibido una oferta de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., se ha solicitado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la ampliación de fecha de la Apertura de Sobres. Seguidamente se procedió a realizar la apertura de sobres de la ampliación solicitada, y en dicha ocasión se ha recibido en tiempo y forma 1(una) nueva oferta de la firma GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L. contando entonces para la ocasión con 2(dos) ofertas de las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.**

Analizando las ofertas recibidas de las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.** se llegó a la siguiente conclusión

Lic. Dolly N. Farina Farias
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alder Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Miembro de Tribunal de Apelación Penal
Circunscripción Judicial Guairá

- **EN CUANTO AL ITEM N° 4 TESTER DE RED**, se cuenta únicamente con la oferta de la firma GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L. y teniendo en cuenta que la oferta supera el precio referencial y al no contar con más ofertas para ser analizadas técnica y económicamente, además no existe urgencia por contar con el bien solicitado, este Comité considera conveniente Declarar Desierto el ítem mencionado.

- Ante esta situación el Comité de Evaluación considera conveniente declarar desierto el ítem **N° 4 TESTER DE RED**

- En los demás ítems se cuenta con dos ofertas, y considerando la necesidad de contar con los bienes solicitados, y teniendo en cuenta que las dos empresas cumplen con las especificaciones técnicas por lo que se recomienda adjudicar a la oferta más baja en cada ítem y amparados en el art 34 inc c de la ley 2051/2003 de la DNCP:: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas considera conveniente recomendar se adjudique al precio más bajo.

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1014/2015 que se adjunta en el presente informe

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.-ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 530 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 293530, por la suma de Gs. 1.863.750 (un millón, ochocientos sesenta y tres mil, setecientos cincuenta guaraníes) para el ejercicio fiscal 2015 con Fuente de financiamiento 30, según se anexa en el cuadro a continuación:

		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.		
Ítem	Descripción	Precio unitario	Cantidad	Precio Total	Precio unitario	Cantidad	Precio Total
1	TALADRO ELECTRICO	0	0	0	459.000	2	918.000
2	AMOLADORA ELECTRICA	746.750	1	746.750	0	0	0
3	PRENSA MECANICA				199.000	1	199.000
4	TESTER DE RED	0	0	0	0	0	0
TOTAL						**1.863.750**	

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Juan Carlos Bordón Barton, **la SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS DEL RUBRO 530 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES,** con los representantes legales de las firmas adjudicadas.-

Sally L. Jacina Barrios
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Vicente A. Ocampos B.
Miembro de Tribunal de Apelación Penal
Circunscripción Judicial Guairá

David Alder Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

ART 4º.- DECLARAR DESIERTO el Ítem 4: TESTER DE RED del presente llamado del **RUBRO 530 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES.-**

ART 5º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.-

Ante mí:

Lic. Delly M. Farina Sarquis
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Aldo Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá